

Expediente: **2500/23**
Carátula: **PEREZ CARLOS MARIA C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **HOMOLOGACION DE CONVENIO**
Fecha Depósito: **21/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20242006101 - PEREZ, Carlos María-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2500/23



H105015972131

JUICIO: PEREZ CARLOS MARIA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE 2500/23. Juzgado del Trabajo XI nom

:

San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2025

Desistimiento del proceso homologado en los siguientes términos:

- 1) Tener presente la ratificación del desistimiento del proceso efectuada por el actor CARLOS MARÌA PEREZ en el día de la fecha, quien -previa explicación de los alcances del acto- manifestó comprender.
- 2) Homologar el desistimiento del proceso realizado por la parte actora en los términos del art. 43 CPL y art. 252 CPCCT, supletorio aplicable al fuero, por lo que corresponde tener por concluido el trámite del presente juicio.
- 3) Costas del proceso a cargo del actor.
- 4) Tener presente que el letrado MARTÌN PABLO PALACIOS, apoderado del actor, renunció a cobrar a su cliente los honorarios por la actividad profesional desplegada hasta la fecha.
- 5) Comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procurados de la Provincia de Tucumán lo dispuesto en el punto anterior a los efectos pertinentes.

6) Practicar Planilla Fiscal.

7) Oportunamente, proceder por Secretaría al archivo del expediente, debiéndose dejarse constancia de ello en SAE. MA

Actuación firmada en fecha 20/11/2025

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.